

LA PARTICIPACION BURGUESA EN LA VIDA POLITICA DE UNA REGION ARGENTINA DESPUES DE LA INDEPENDENCIA

Félix E. CONVERSO

Universidad Nacional de Córdoba y Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET, Argentina)

La política, en función de gobierno de los hombres, comprende diferentes aspectos y se sitúa en diversos niveles. El uno aparente, captable por sus manifestaciones exteriores y otro real, de más complicada detección en razón de las fuerzas mismas que entran en juego.

Este nivel menos perceptible, depende a menudo de las presiones generadas en algún grupo de naturaleza diversa y puede influir la decisión política en el sentido que juzgue útil para los intereses de su profesión o agrupación genérica.

Es evidente que al estudio histórico político del mencionado grupo no puede aislárselo del contexto económico y social susceptible de explicar con cierta profundidad la posición del mismo ante tal situación.

Por otra parte, quizás el análisis que se emprende permite trabajar con una hipótesis trazada en consonancia con la idea basada en que los efectos del entorno sobre el sistema y las respuestas del mismo constituyen un conjunto de intercambios y transacciones.

Tomando en este caso el estudio de un grupo que por momentos formó parte del entorno. Su accionar en procura de obtener por los medios que le fueron accesibles la parte captable de poder, ejerciendo presión como integrantes de instituciones políticas o utilizando la coparticipación ofrecida desde el poder a cambio

ADVERTENCIA

Con el objeto de facilitar la ubicación y mejor comprensión del lector en el horizonte histórico que se trata, elaboróse una guía aclaratoria de algunos hechos históricos y sus actores, que se mencionan. No obstante, debe advertirse que es en el protagonismo político del grupo social conformado por el comercio donde se centra el objeto de esta investigación, cuyo marco geográfico se sitúa en la región central del mapa argentino, en lo que hoy es la provincia de Córdoba, en la actual República Argentina.

La delimitación temporal del estudio, comienza en los años próximos a la Revolución de Mayo de 1810, pasa por el período de las autonomías provinciales respecto del centralismo emergente de Buenos Aires que hizo eclosión alrededor de 1820 y se extendió hasta 1835, cuando Córdoba se subordinó política y económicamente al poderoso puerto rioplatense.

de su apoyo económico, o también a través del abierto enfrentamiento institucional.

Pretende este primer intento, abordar esta temática desde el enfoque de un importante grupo que formó parte de la sociedad cordobesa. Apunta también a reivindicar y a testimoniar la entidad de los estudios regionales que puede ser útil para modificar concepciones historiográficas generalizadas que alguna vez parecieron inmovibles.

Quizás el accionar de la institución que permite calibrar con mayor aproximación la importancia de la participación política de los comerciantes, en la Córdoba de los años cercanos a la gestación revolucionaria de 1810 y la década posterior, lo desempeñó el Cabildo.

Durante el quinquenio que precedió a mayo, la corporación municipal estuvo integrada en alta proporción por comerciantes ¹, que imprimieron más diligencia al accionar político que a la función pública propiamente dicha.

No siempre esta relación numérica resultó aventajada, en los años posteriores se redujo aunque sin perder entidad.

A lo largo del primer cuarto del siglo XIX, el Cabildo estuvo conformado por mercaderes de indiscutible formación y experiencia política, acrisolada con la pericia acumulada en el transcurrir del quehacer cotidiano.

El ensañamiento faccioso engendrado durante la gobernación de Sobremonte ^a, trascendió en el tiempo hasta influenciar la primera infancia de la Revolución. Parsimoniosamente estos mercaderes fueron alineándose detrás de las premisas del funesismo ^b o del sobremontismo.

Aquellos se mostraron enconados adversarios de la política virreinal. Esta postura definida y puntualmente sostenida, resolvió la adopción de actitudes opuestas a todo cuanto dimanase de la capital del virreinato.

Percibido de forma particularmente atenuada el cimbrón provocado por el invasor inglés ^c, exacerbó más aún el sectarismo y encendió los enconos. Resultando el Cabildo la caja de resonancia de profusas acusaciones y largas disputas ². No siendo ajeno a las mismas su análogo de Buenos Aires, según se tomara o no partido por el ya promovido virrey ^d Sobremonte ³.

El funesismo trató de hallar apoyo a sus reclamos, en importantes figuras po-

1. ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (en adelante citaré A.M.C.), Actas Capitulares, Libros 43, 44, 45 y 46. Córdoba 1960.

2. CONVERSO, Félix, E., El comercio de Córdoba y las invasiones inglesas, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Cuarto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Buenos Aires, 1979, páginas 355 a 366.

3. INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS (en adelante citaré I.E.A.) Fondo Documental, documentos n.º 5714, 6100.

- a. Rafael de Sobremonte, marqués, gobernador intendente de Córdoba del Tucumán (jurisdicción que abarcó las regiones de San Juan, San Luis, Mendoza y La Rioja) desde 1783, hasta 1796.
- b. El funesismo, fue la facción política cordobesa opuesta al sobremontismo, de fuerte contenido localista.
- c. En 1806 y 1807, el virreinato rioplatense soportó ataques del invasor británico.
- d. Gregorio Funes, deán de la catedral de Córdoba, después de 1810 diputado ante los gobiernos surgidos de la Revolución de Mayo.

líticas de la capital virreinal⁴. De este modo logró establecer estrechos vínculos con Martín de Alzaga y Santiago Liniers, mediante el primero logró la solidaridad del cabildo porteño⁵. No descuidó tampoco el intento de consolidar una ligazón comercial con el poderoso alcalde⁶.

Inmersos en estas controversias poco o nada constructivas, los funcionarios alternaron su actividad comercial, dejando así discurrir el corto lapso que faltó para encontrarlos involuntariamente arrollados por el vertiginoso vendaval desencadenado en mayo.

Su actividad pública comenzó a declinar en 1809, más preocupados por eludir la que por soportar sus cargas⁷. La puja por el poder desgastó algunos y desmoralizó otros, decidiéndolos a dedicar más atención a sus intereses mercantiles.

Sin embargo, al siguiente año los nuevos cargos capitulares fueron distribuidos en su mayor parte entre los individuos del comercio⁸. Quienes ante el turbión revolucionario no reaccionaron con criterio unívoco. Los españoles europeos de postura más acérrima, confirmaron su lealtad a la corona y al subrogante Consejo de Regencia, desconocieron o eludieron el reconocimiento a la nueva Junta de gobierno, como asimismo desaconsejaron el envío de la expedición al interior. También los hubo que evidenciando cierta confusión, no se mostraron propensos a definirse hasta conocer exactamente la marcha de la revolución⁹.

Esta apreciación, condice en un todo con el proceder siempre cauteloso y especulativo que adoptó el comerciante ante los nuevos hechos, de los que no pudieron precisar de inmediato cual sería el grado de afectación de sus intereses sectoriales. Por cierto, como quedó expresado, hubo un grupo muy comprometido que adoptó la postura contrarrevolucionaria, fueron ellos —coincidentemente— conocidos sobremontistas.

Fuera del foro capitular, la corporación mercantil no evidenció una toma de posición hasta agosto, ocasión en que se realizaron elecciones de diputados quienes debían representar a Córdoba ante la Junta Provisional.

Dicho acto se implementó mediante un cabildo abierto. Más de una tercera parte de los electores fueron integrantes del comercio. Todos ellos prefirieron la candidatura del deán Funes, por sobre las demás¹⁰. Llamativa unidad de criterios fue la expresada en esta oportunidad.

4. I.E.A., Fondo Documental, documentos n.º 5974, 6181, 6216. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (en adelante citaré A.H.P.C.), 1807, Gobierno, Caja 29, Carpeta 3, Folios 197, 200. A.M.C., Actas Capitulares, Libros 43, 44, página 325.

5. A.H.P.C 1808, Gobierno, Caja 30, Carpeta 1, Folio 11. MARTÍNEZ PAZ, Enrique, Papeles de don Ambrosio Funes, publicados por ..., Editorial Bautista Cubas. Córdoba 1918, páginas 178, 182, 186, 189. A.M.C., Actas Capitulares, Libros 43, 44, páginas 382.

6. I.E.A., Fondo Documental, documento n.º 6188.

7. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 40, 41, 48, 93, 138, 139. A.H.P.C. 1810, Gobierno, Caja 32, Carpeta 1, Folios 21, 23

8. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45 y 46.

9. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 145 a 172. I.E.A. Fondo Documental, documento n.º 6246, 11.273. A.H.P.C. 1810, Gobierno, Caja 32, Carpeta 5, Folio 568.

10. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 177 a 180. Comerciantes electores: (Transcripto de acuerdo al orden original de las actas) Felipe Antonio González, Fermín de la Sierra Pico, Antonio Savid, Benito Mariano de Zabalía, Miguel Figueroa, José Yofre, Pedro Maldes, Manuel López, José Matías Torres, Francisco Patiño, Francisco José González, Lorenzo Antonio Maza, Fermín Galán, Ignacio Peiteado, Pedro Antonio Savid, José Vélez, Juan Manuel López, Bernardo Vázquez Maceda, Sinfioriano Antonio de la Iglesia, Juan del Signo, Julián Freites, Francisco Vázquez Mazedo, José Manuel Solar, Francisco Enríquez

La exclusión de los comerciantes españoles de la función pública, permitió el acceso a la misma de criollos vinculados al comercio¹¹. Estos se iniciaron en esta actividad con características de cierto apocamiento, posiblemente producto de la cambiante realidad un tanto incoherente y enigmática.

La sociedad cordobesa de 1811, comenzó a experimentar la acometida del accionar revolucionario. Paulatinamente la estructura política, social y económica evolucionó abriendo camino a una conformación muy lentamente conseguida.

El funesismo —distanciados los Funes— en forma gradual, acomodó su ideología a una nueva necesidad política y económica tendiente a lograr la unión entre las provincias, cuidando de evitar toda subordinación o dependencia del poder central.

Es por ello que en la contienda política local, no dejó de actuar con ese rasgo y en dicha dirección, tanto en su relación con el gobernador intendente como con la Junta Grande o el Triunvirato^{f 12}.

El comercio no permaneció ajeno, se hizo notar cuando se consideró perjudicado en los intereses propios de su oficio.

A los fines de una mejor comprensión de la actitud por ellos sustentada, conviene recordar que desde comienzos del siglo XIX, Córdoba se constituyó en muy importante región textil. El comercio de la ciudad mantuvo una fluida relación con el sector productivo de la campaña.

Este, estuvo conformado por el artesanado femenino del interior provincial, dedicado al tejido de las lanas provenientes del rebaño familiar. Una vez confeccionados los tejidos, mediante un sistema de trueque —por demás conveniente al mercader— dichos artesanos lograron colocar su producción en el mercado interprovincial.

Por cierto que el método de explotación comprobado, elaborado e impuesto por el comerciante, redituó a este importantes ganancias. A la vez, los evidentes abusos y excesos cometidos en dicho tráfico, expuso a los artesanos a una situación de permanentes deudores, dependientes por lo tanto del sector comercial¹³.

Peña, Antonio Benito Fragueiro, Santiago Carrera, Pedro Juan González, Juan Gregorio Heras, Mariano Usandivaras, José Miguel de Tagle, Vicente Antonio de Vedoya, Ambrosio Funes, Hipólito García Posse, José Gregorio Ibarbal, José María Eguiluz, Pedro Antonio Ramos.

11. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 189. A.H.P.C., 1810, Gobierno, Caja 32, Carpeta 1, Folio 43, 46. Carpeta 3, Folio 240. Carpeta 4, Folios 448, 606.

12. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 233, 234, 242 a 246, 251 a 255, 318. Archivo del Deán Gregorio Funes, Buenos Aires, 1948, Tomo II, Documento n.º 165, página 134, Documento 166, página 136. I.E.A. Fondo Documental, documento n.º 9457. A.H.P.C., 1811, Gobierno, Caja 33, Carpeta 4, Folio 699. CONVERSO, Félix E. La facción funesista en Córdoba, en Revista del Centro de Estudios Históricos, Año I, n.º I, Córdoba 1980, páginas 1 a 7.

f. Tanto la Junta Grande, como el Triunvirato constituyeron el poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, la desde fines de 1810 a 1811, continuando el Triunvirato hasta 1813.

13. A.H.P.C. 1813, Gobierno, Censo, Campaña, ASSADOURIAN, Carlos Sempat, Sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico, México 1983, Capítulo VI, páginas 345 a 347. A.H.P.C. 1811, Escribanía n.º 4, Legajo 42, Expediente 27. 1812, Escribanía n.º 4, Legajo 44, Expediente 26, Folio 10. 1814, Escribanía n.º 4, Legajo 47, Expediente 7.

Una medida tendiente a restringir este sistema de explotación, articulada por un gobernador designado por el poder central, repercutió a lo largo de 1811 y parte del siguiente año en el ámbito político cordobés. Sumándose a la conmoción originada en los conflictos suscitados entre el ayuntamiento, la junta provincial y los gobernadores intendentes que se sucedieron.

El comercio salió a la palestra con el propósito de defender sus intereses de grupo, no desperdiciando la oportunidad de utilizar la situación política en su provecho.

En la instancia promovida por el comercio, no sólo expuso argumentos de carácter económico —la mayoría de ellos insostenibles— sino también abundó en observaciones de neto corte político orientadas a censurar lo actuado por el gobernador ¹⁴.

No se debe quitar importancia a este hecho, por cuanto los firmantes ocuparon en una u otra ocasión cargos públicos de peso político, pero además contaron en ésta con el total patrocinio del Cabildo integrado por varios comerciantes.

La presentación elevada a la junta provincial ⁹, colocó a ésta en la embarazosa situación de juzgar medidas tomadas por un gobernador, que no obstante no ejercer ya la magistratura en dichas circunstancias, había anteriormente ostentado la presidencia natural del organismo, por los mismos involucrándolo en la causa. Por ello, el aludido pedimento se constituyó en un motivo más de enfrentamiento institucional.

El comercio disconforme, atribuyó al gobernador falta de experiencia e ignorancia en el manejo mercantil de la región, imputando estos defectos a su origen foráneo, juicio muy utilizado en estos tiempos para desacreditar a mandatarios designados por el poder central.

Los demandantes encuadraron la acción como abuso de poder, transgresión de jurisdicciones y error político, insistiendo en que se coartó la libertad de comercio. Acusando además a Juan Martín de Pueyrredón —el cuestionado jefe de gobierno— de pretender arruinar el comercio activo de la provincia y la pequeña industria artesanal de la campaña mediante la promoción del intervencionismo estatal en asuntos comerciales privados, tales como la fijación de precios a las mercancías.

En 1812, razones económico financieras, como la caída del volumen de comercialización de tejidos, la necesidad imperiosa de contar con este tráfico para auxiliar con determinada producción textil a los ejércitos en lucha y razones políticas como la indiscutible presión ejercida por el ayuntamiento ¹⁵, determinaron que el gobernador Santiago Carrera revocase la cláusula del bando cuestionada .

El episodio conformó un indicio claro de que el gremio del comercio contó con resortes políticos no carentes de influencia. Ello adquiera mayor entidad al considerar la estructura de poder dividida por los roces y pendencias suscitados entre el centralismo —pretendidamente avasallante— y las naturales reacciones locales.

Estas, a poco se tradujeron en encendidas defensas de los intereses y necesidades regionales. Explicitadas y desarrolladas en las instrucciones elaboradas por

14. A.H.P.C. 1812, Escribanía n.º 4, Legajo 44, Expediente 26, Folio 1 a 14.

15. A.H.P.C. 1812, Gobierno, Caja 34, Carpeta 4, Folio 496

g. Las Juntas Provinciales, conformaron gobiernos colegiados presididos por el gobernador intendente, que en esencia mantuvieron la dependencia del interior respecto de los gobiernos de Buenos Aires. Se desempeñaron durante 1811.

capitulares con experiencia mercantil, que tuvieron por objeto ser impartidas a la diputación que debió representarlas en la Asamblea^h general¹⁶.

En ellas, el fomento al comercio y a la producción locales, se expresaron como una constante. El intento promocional de estas premisas se canalizó abogando por la agilización del tránsito, el establecimiento de medios de comunicación, el perfeccionamiento de los existentes, así como la implementación de medidas que procuraran un aprovechamiento fructuoso para Córdoba de ciertos gravámenes, en su momento concebidos para satisfacción de la estructura propia del régimen vi-reinal, resultaron ya inútiles a las necesidades de la región.

Durante el transcurso del corto período postrevolucionario revistado, se produjo la pérdida de la influencia política de los comerciantes europeos españoles.

Dicha declinación comenzó al efectivizarse la separación de sus funciones capitulares a aquellos españoles que probaron preponderante actuación en los sucesos inmediatamente posteriores a mayo de 1810¹⁷.

No obstante la comprobación expresada, los comerciantes hispanos no fueron eliminados totalmente de los cargos públicos. Se los detecta aún, sustentando empleos en el Cabildo o en la administración de correos¹⁸.

La remoción definitiva comenzó en 1813, como derivación de expresas órdenes emanadas de la Asamblea General, que puntualizó la privación de sueldos y pensiones a los españoles europeos¹⁹. Por este procedimiento, perdieron de manera concluyente su gravitación política en Córdoba.

El menoscabo se acentuó con el arribo de los comisionados de la Asamblea —Jonte y Ugartecheⁱ— quienes demostraron desagrado y proclividad a la discriminación.

Aún en esas fechas, la mayor parte del comercio se hallaba conformada por españoles europeos²⁰. De modo que continuaron manteniendo el más importante desenvolvimiento comercial, aun que el deterioro económico ya se cernía sobre ellos.

Los mencionados comisionados, no tardaron en adoptar represalias, afectando a aquellos mercaderes hispanos que se mostraron remisos a acatar sus directivas. Como consecuencia varios de ellos debieron sufrir extrañamiento²¹.

16. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 540 a 554.

17. A.H.P.C. 1810, Gobierno, Caja 32, Carpeta 3, Folio 240. Carpeta 5, Folio 568.

18. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 45, 46, páginas 222, 306 a 308, 418 a 420, 422, 423, 523. A.H.P.C. 1812, Gobierno, Caja 34, Carpeta 1, Folio 13. Silvestre Martínez se desempeñó como Regidor Defensor de Pobres en 1811 y 1812, Nicolás Pérez del Viso como Asesor jubilado del Cabildo en 1811, José Luis Escovar fue Regidor Llano en 1812, Benito de Rueda tuvo a su cargo la administración del Correo hasta agosto de 1812.

19. I.E.A. Fondo Documental, documentos n.º 3855, 3859. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (en adelante citaré A.G.N.) Córdoba, Comisionados Ugarteche y Jonte a las Provincias Interiores 1813-1814. División Gobierno Nacional.

20. *Ibidem*.

21. A.H.P.C. 1813, Gobierno, Caja 36, Carpeta 2, Folios 191, 192, 210. Carpeta 4, Folio 105. 1814, Caja 38, Carpeta 4, Folios 388, 422, 463. Carpeta 5, Folio 596. Caja 40, Carpeta 3, Folios 375, 376. 1811-1813, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 4, Folios 688 vto., a 700. 1811-1814, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 1, Folios 469 vto. 470.

h. Asamblea general de 1813, de cierta importancia por su obra legislativa.

i. Antonio Álvarez de Jonte y José Francisco Ugarteche, enviados por el Triunvirato al interior de la Provincia Unidas, en procura de lograr la reactivación económico financiera que aportara fondos a las cajas nacionales.

Las autoridades cordobesas a diferencia de los funcionarios del poder central, no tomaron medidas directas de carácter político en desdoro del sector comercial ibérico. Más aún, sus actitudes dejaron trascender ciertas consideraciones para con ellos²².

No debe olvidarse que esta comisión tuvo mala acogida en Córdoba y las desinteligencias con el gobernador Viana^l alcanzaron notoriedad. A ello debe agregarse que, la apatía demostrada por los elementos federales no consiguió ser disimulada, en tanto la desconfianza e inquina —manifestada por los enviados— en relación a los españoles europeos, les enajenó totalmente al comercio ligado a estos, que constituyó la mayor parte²³.

Una vez alejada la comisión con destino a otras provincias, comenzó a distenderse la relación con los mercaderes ibéricos y a perder rigidez las medidas adoptadas con los extraditados²⁴.

El período del gobierno de Ortiz de Ocampo^k no reflejó participación política relevante de los mercaderes. Quizá puede afirmarse que, dio lugar al accionar de una pequeña facción en apoyo al centralismo representado por la figura del mandatario²⁵. Sin embargo, los conflictos de poderes no dejaron de sucederse, en tanto Buenos Aires no abandonó la práctica de imponer gobernadores considerados foráneos²⁶.

La mayor parte de la clase dirigente mostró una decidida vocación por los principios federales, incluso la mayoría del comercio español terminó acercándose a la corriente federal por oposición al régimen centralista, que no escatimó ocasión para estrujarlos financieramente²⁷.

No obstante hubo una pequeña parte del comercio ligada al tráfico de mulas o al de efectos de Castilla encaminados a regiones altoperuanas, que considerando a Buenos Aires como la única estructura política y financiera en condiciones de solventar las expediciones militares capaces de recobrar aquel mercado, simpatizaron con el centralismo. Posición compartida por aquellos que dependieron de inversiones colocadas en aquella plaza durante el período prerevolucionario y que ansiaron recobrar²⁸.

La elección de José Javier Díaz^l como gobernador, la cimentación de su poder

22. A.H.P.C. 1821, Escribanía n.º 1, Legajo 454, Expediente 5, Folios 1 a 12.

23. A.G.N. Córdoba, Comisionados..., op. cit. SEGRETI, Carlos S. A., La misión Jonte-Ugarteche 1813-1814 (Un intento de reactivación económica financiera del interior), en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Primer Congreso de Historia Argentina y Regional, Buenos Aires 1973, páginas 119 a 130.

24. A.H.P.C. 1814, Gobierno, Caja 38, Carpeta 4, Folio 388, 422, 463.

25. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 47, 48, páginas 100, 101, 162. A.G.N. Córdoba, Sala X, 5-2-7.

26. A.H.P.C. 1814, Gobierno, Caja 38, Carpeta 1, Folio 5, 6, 7, 33.

27. SEGRETI, Carlos S.A., La independencia de Córdoba en 1815, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Cuarto Congreso Internacional de Historia de América, Buenos Aires 1966, Tomo II, páginas 443 a 484.

28. A.H.P.C. Juzgado de Crimen, Legajo 130, expediente 10.

j. Francisco Javier de Viana, gobernador de Córdoba, durante el período 23-XII-1811 a 9-III-1814.

k. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, gobernador de Córdoba durante el período 9-III-1814

y por fin los embates del artiguismo¹¹, alarmaron a un Ayuntamiento un tanto penetrado de centralismo.

De la mano de ciertos comerciantes temerosos de perder el tráfico que el mercado porteño les procuraba, algunos capitulares conspiraron para derrocar la facción del gobernador. El intento no tuvo más trascendencia que el apresamiento y juzgamiento de los implicados²⁹.

No podía concluir en otro desenlace, la llegada de Díaz a la conducción logró apoyo verdadero y en buena medida popular, no fueron ajenos a ella un importante grupo de comerciantes de tendencia federal³⁰. A quienes no alarmó demasiado el artiguismo en auge por que coincidieron con la postura autonomista del gobernador, sin implicar con ello una actitud rupturista con el poder nacional.

Díaz demostró al comercio, ser un mandatario con inmejorables predisposiciones para colaborar en resguardo de los negocios regionales, dentro de las considerables limitaciones en que se desempeñó.

Prueba ello, la actitud adoptada con respecto a un bando hecho público a comienzos de 1816, que dispuso el secuestro de bienes o consignaciones procedentes de Chile, que obrasen en poder del comercio. La referida disposición hacía extensiva una análoga, practicada en Buenos Aires. Claro está que, en Córdoba, la cuantía de lo implicado no adquirió la magnitud que en un comienzo se aventuró³¹.

Según lo alegado por el comercio en su presentación a las autoridades, la alarma e intranquilidad que en ellos provocó la orden, no se ocasionó en el temor a perder los bienes de origen chileno que pudiesen hallarse en la plaza cordobesa, sino la represalia que esta medida engendraría en los caudales que los mercaderes cordobeses hubiesen invertido en Chile y —por sobre todo— en el Alto Perú. Desquite compensatorio, aún más sospechado e inquietante, por hallarse ambos mercados bajo una misma jurisdicción gubernamental.

Intresados por lograr la suspensión y anulación de los efectos del bando, importantes comerciantes, incluido el alcalde de segundo voto, lograron su propósito. El Cabildo, en notoria complicidad y paridad de opiniones, no denunció a infractores del bando. Los que hubo, en forma aislada, no corporativa.

El gobernador Díaz haciendo gala de una clara ubicación política, apuntaló la postura del comercio. Hizo primar la sutil diferenciación referida a que lo considera-

29. Ibidem. A.C.N. Sala X, 5-3-2. LOBOS, Héctor Ramón, Cabildo y Gobernador, un conflicto por el poder en 1815, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. Cuarto Congreso..., op. cit., páginas 383 a 408.

30. A.M.C. Actas Capitulares, Libros 47, 48, páginas 240 a 246. Comerciantes que otorgaron su voto a José Javier Díaz (Transcripto de acuerdo al orden original de las actas): Silvestre Martínez, Ambrosio Urtubey, Francisco Enríquez Peña, Vicente Moyano, Eduardo García, José María Savid, Andrés Avelino de Aramburú, Lorenzo Recalde, Eduardo Bulnes, Julián Freytes, Joaquín Urtubey, Hipólito García Posse, Benito Piñero, Adrián Cires, Agustín Urtubey, Mariano Fragueyro, Dionisio Acosta, Mariano Usandivaras, Felipe Arias, Félix Dalmacio Piñero, Pedro Antonio Savid, Vicente Galán, Victorio Freytes, Felipe Marín, Luis Escovar, Manuel José Solares. José Lascano.

31. A.H.P.C. 1816, Escribanía, n.º 4, Legajo 49, Expediente 10.

a 28-III-1815.

- I. José Javier Díaz, gobernador de Córdoba, durante el período 29-III-1815 a 29-IX-1816, de tendencia federal.
- II. José Gervasio de Artigas, caudillo de la Banda Oriental (hoy República del Uruguay), de tendencia federal.

do materia de conveniencia para la cabecera gubernamental de las Provincias Unidas, no siempre podía reservarse y calificarse así para Córdoba.

En consecuencia, dejó sin efecto la inquietante medida que afectó al comercio ligado al mercado chileno. Intranquilidad que se hizo extensiva en quienes lo practicaron en el Alto Perú y aún abrigan esperanzas de recuperar sus capitales inmovilizados por la guerra.

En tanto, la convulsión política gestada por Juan Pablo Pérez Bulnes ^m, a punto a inclinar el péndulo político en dirección al artiguismo, consecuentemente desestabilizó al gobierno de Díaz. La total carencia de apoyo evidenciada por el Director Pueyrredón ⁿ, aceleró su alejamiento.

Ambrosio Funes heredó la situación, los sacudimientos provocados por el aludido insurrecto, le impidieron mantenerse con cierta regularidad a la cabeza de la administración no obstante la notoria protección demostrada por el poder central ³².

El comercio siempre perjudicado por este tipo de conmociones, temeroso, previniendo el vandalismo —los inevitables saqueos— con recelo y cautela procuró obtener un principio de acuerdo que permitiera un recurso pacífico, posibilitador del clima naturalmente sosegado con que su actividad cotidiana necesita oxigenarse ³³.

Con este criterio la corporación no dudó en apoyar abiertamente toda medida tendiente a contribuir en morigerar las consecuencias de la revuelta, pero con gran cautela no tomó partido —de manera notoria— por alguna facción.

Una vez logrados los objetivos apaciguadores, otro gobernador intendente de reconocida tendencia centralista fue designado por el Directorio. Manuel Antonio de Castro, quien sólo encontró ausencia de colaboración en aquellos que desde la función pública o en su actividad mercantil apuntalaron la defensa de las autonomías provinciales.

En función de lo expresado, a poco el nuevo gobernador debió resolver el voluntario relevo de los capitulares ³⁴. Nuevamente integraron el Cabildo algunos comerciantes. Se hallan en la composición del mismo —no obstante algún rasgo de heterogeneidad— a aquellos mercaderes que en 1815 conspiraron para deponer a José Javier Díaz ³⁵.

El centralismo desempolvó aquellas figuras del comercio evidentemente vinculadas al puerto, y no sólo los reinvidicó en cargos capitulares, asimismo lo hizo en la judicatura consular ³⁶.

32. PAVONI, Norma Leonor, Córdoba y los movimientos de Juan Pablo Bulnes en los años 1816 y 1817, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Investigaciones y Ensayos, n.º 8, Buenos Aires 1970, páginas 359 a 374.

33. CONVERSO, Félix E., La repercusión financiera de los movimientos de Juan Pablo Pérez Bulnes, en Labor de Investigación 1982, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, Cuaderno de Historia n.º XL, Córdoba 1984, páginas 191 a 210.

34. A.M.C. Actas Capitulares, Libro 49, página 33.

35. A.M.C. Actas Capitulares, Libro 49, páginas 37, 43. Regidores José Gregorio Ibarbalz, Pedro Antonio Savid, Felipe Arias, Victorio Freytes. Entre sus electores: José Eugenio del Portillo y José Manuel Solares.

36. I.E.A. Fondo Documental, Documento n.º 9814.

m. Juan Pablo Pérez Bulnes, revoltoso cordobés proclive al artiguismo.

n. Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo del Río de la Plata, 1816-1819.

Años después, cuando alguno de ellos procuró mantener su vigencia en la palestra política cordobesa, se intentó objetarlo precisamente en razón de su anterior palmaria desviación de la corriente federal³⁷, a la que durante los primeros años del gobierno de Bustos pretendió adherir.

Fueron los mismos que intentaron montar un monopolio del abasto de carnes a la ciudad³⁸, con consecuencias perniciosas para la cosa pública. También quienes, desde sus cargos capitulares obstaculizaron la concreción de la propuesta formulada por Estanislao López³⁹ —cuando jaqueada su provincia por el avasallamiento directorial— intentó sellar un tratado comercial con Córdoba, tendiente a relativizar la dependencia santafecina del hinterland porteño³⁹.

A pesar de este deslucido intervalo influenciado por el directorialismo, los últimos años de la década no presentaron problemas políticos destacables en los que el comercio interviniera. Es posible pensar que este sector de la población se halló demasiado abrumado, económica y financieramente, como para distraer su tiempo del cotidiano quehacer.

Otros avatares se acercaban, la decadencia del sistema directorial, desprestigio del centralismo, guerras civiles, cambios gubernamentales que conllevaron variaciones en las estructuras de poder y en la organización administrativa.

En el reducido ámbito del comercio cordobés, se experimentó también otra variante. Paulatinamente el recambio generacional comenzó a asomar, gestando distintas espectativas e inquietudes.

Los primeros días del año 1820, encontraron al gobernador Castro jaqueado por los partidarios de José Javier Díaz, también por los adictos al artiguismo. Juan Bautista Bustos^o luego del pronunciamiento de Arequito, presionó hasta obligar el alejamiento del representante de la estructura directorial perimida. Luego de un corto intervalo —a cargo de Díaz— Bustos logró posesionarse legalmente del poder político⁴⁰ lo resguardó y mantuvo hasta comienzos de 1829.

Con respecto a la actividad del comercio en el ámbito estrictamente político institucional, cabe explicar que la hipótesis acerca de un proficuo y destacado accionar del sector, resulta comprobadamente equivocada. Con excepción de su labor

37. Archivo de la honorable cámara de diputados de la provincia de Córdoba, Tomo I, Córdoba 1912, páginas 6 y 7. Se objetaron los poderes de Felipe Arias.

38. A.H.P.C. 1818 Hacienda, Tomo 223, Folio 16. — 1818, Gobierno, Caja 57, Carpeta 4, Folios 355 a 374. I.E.A. Fondo Documental, documento n.º 6360.

39. A.M.C. Actas Capitulares, Libro 49, página 152. ALTAMIRA, Luis Roberto. Los últimos años de don Ambrosio Funes, Relación documental, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, n.º XXII, Córdoba 1952, página 16. A.H.P.C. 1816-1823, Gobierno, Contaduría-Copiadores, Tomo I, Folios 192.

40. SEGRETI, Carlos S.A., La gobernación de José Javier Díaz en 1820, en Revista de Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Año 3, n.º 3, Volumen 1. Córdoba 1960, páginas 58 a 62.

—, Juan Bautista Bustos, en el escenario nacional y provincial, Ediciones Culturales Cordobesas, Gobierno de la Provincia de Córdoba, Secretaría Ministerio de Educación y Cultura, Córdoba 1970, Capítulo I, Segunda parte, páginas 145 y 146.

—, El país disuelto 1820-1821, Buenos Aires 1982. Páginas 55 a 59.

- f. Estanislao López, caudillo y gobernador de Santa Fe, importante sostenedor del federalismo.
- o. Uno de los jefes del ejército del norte, que en Arequito se pronunció por la no participación de éste en las guerras civiles. Gobernó Córdoba de 1820 a 1829, dando comienzo al período de las autonomías provinciales.

relacionada con cuestiones netamente fiscales y financieras, durante este gobierno el gremio mercantil no mostró signos destacables en los aspectos planteados.

Puede intentarse su estudio observando —como se hizo hasta aquí— su desempeño institucional en el Cabildo o en la Sala de Representantes.

Al respecto, es posible apreciar que comerciantes representativos cubrieron cargos capitulares en número mucho mayor —comparativamente— al integrado en la legislatura. El dato estadístico permite sospechar que ellos jugaron un rol político destacado en esa jurisdicción, pero no sucedió así en razón del comienzo inevitable de la declinación del poder político de la municipalidad. Quedando su accionar reducido a la simple y desvaída imagen de administrador contable de los intereses comunales⁴¹.

En la representación provincial carecieron de una imagen definida, importante y demostrativa de los intereses de la corporación mercantil. No se encuentra en el desarrollo de los debates, características dotadas de la firmeza y concreción demostrada en la década anterior⁴².

Busto buscó a los hombres más capaces que la provincia —singularmente la ciudad de Córdoba— disponía, para la realización de su obra de gobierno. En este sentido, un desempeño importante cupo a los egresados de la Universidad⁴³.

Por ello, actuó más abiertamente un elemento nuevo, que quizás quitó espacio político a otros segmentos de la sociedad cordobesa⁴⁴.

Quedó comprobado, que, en cuanto a sustento financiero, Bustos tuvo su apoyo en los mercaderes. En base a este apuntalamiento, sin duda indispensable, algunos pocos comerciantes se constituyeron en sus allegados políticos, con una muy variada escala de influencia⁴⁵.

Cuando se ubica a comerciantes actuando en política, siempre se los detecta aislados, en actitudes individuales, no corporativas. Algunos desempeñaron importantes funciones de gobierno, administrativas o legislativas. Otros adoptaron posturas y también asumieron la complicidad en hechos perturbadores del régimen establecido, los que llegaron a convulsionar la provincia⁴⁶. Pero nunca representando las aspiraciones o inquietudes propias de la comunidad dedicada a los negocios.

Tampoco puede afirmarse que actuaron como grupo socio profesional, en defensa o apoyo de la política provincial, como no fuera mediante el aporte crediti-

41. A.M.C. Actas Capitulares, Libro 50.

42. Archivo de la Honorable cámara..., op. cit. Tomos I y II.

43. SEGRETI, Carlos S. A., Juan Bautista Bustos..., op. cit., página 158.

44. Confrontar CONVERSO, Félix E., Los empréstitos y contribuciones tomados por el gobierno de Juan Bautista Bustos 1820-1829. Inédito.

45. A.H.P.C. 1820, Hacienda, Tomo 147, Folios 113, 129. Tomo 229, Folio 48. Tomo 258, Folio 248. Tomo 261, Folio 24. Tomo 262, Folio 60, 1820, Gobierno, Caja 70, Carpeta 2, Folio 125, Carpeta 3, Folio 187. 1823, Gobierno, Caja 80, Carpeta 4, Folios 356 a 359. Carpeta 5, Folio 414. 1816-1823, Gobierno, Contaduría-Copiadores, Tomo 1, Tomo 1, Folio 337 vto. 338. Archivo Honorable Cámara..., op. cit. Tomo 1, páginas 143, 144. A.M.C., Actas Capitulares, Libro 50, páginas 8 y 11.

46. Archivo Honorable Cámara..., op. cit., Tomo I, páginas 11, 12, 92, 93, 126, 197-198, 305 a 307. I.E.A. Fondo Documental, documento n.º 6363, 6396. A.H.P.C. 1821, Gobierno, Caja 73, Carpeta 2, Folio 115, Carpeta 4, Folio 439, Caja 75, Carpeta 5, Folio 542, 562. 1826, Gobierno, Caja 91, Carpeta 4, Folio 220. 1827, Gobierno, Caja 94, Carpeta 4, Folio 439, 440. Caja 95, Folio 596. 1828, Gobierno, Tomo 100-C, Folio 267, 273, 276. Hacienda, Tomo 335, Folio 130. 1820-1829, Gobierno, Legislatura, Tomo 1, Folio 98, 322, 466. 1820-1824, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 1, Folio 257, 258. A.M.C. Actas Capitulares, Libro 50, páginas 103. GARZÓN, Ignacio, Crónica de Córdoba, Tomo II, Córdoba 1901, páginas 19, 20.

cio articulados generalmente con características masivas y forzosas, siempre pensados e impuestos desde el gobierno.

A partir de mediados de 1829, el comercio comenzó a demostrar una mayor intervención en el negocio político cotidiano. Este es un hecho atribuible a la administración del general José María Paz ^p.

Si bien hubo comerciantes desempeñando cargos públicos, algunos de ellos de cierta importancia ⁴⁷ no descollaron en su accionar como voceros representativos de su actividad mercantil o diligentes defensores de ese sector en particular.

No obstante, se los insertó en el proyecto político que minuciosamente tramaron algunos funcionarios imaginativos. De entre ellos se destacó el importante comerciante, hacendado, financista, empresario minero y también ministro, José María Fragueyro. Figura que mediante una variada actividad y polifacética dimensión, comenzó a crecer con la gestión de Bustos, alcanzando su apogeo político con el general Paz.

Los mercaderes en la práctica de su particular actividad, trabaron relaciones diversas y dispersas, entre las cuales se contaron los vínculos que los acercaron a políticos que en su momento alcanzaron relevancia.

Estos nexos fueron inteligentemente utilizados por el gobierno encomendándoles tareas de mediadores —en la práctica verdaderos diplomáticos— ante funcionarios de otras administraciones provinciales, misiones que revistieron tanto carácter político como económico ⁴⁸.

Por su parte, el ministro Fragueyro no descuidó al sector comercial en las diversas contingencias que debió afrontar, particularmente en el fomento —desde el gobierno— de la actividad mercantil, sumamente, obstaculizada por los enfrentamientos bélicos que castigaron la economía provincial durante este período ⁴⁹.

Este gobierno abogó en procura de que el comercio libre se efectivizase, insistió en la transitabilidad de las rutas comerciales, el destrabamiento de las relaciones entre los funcionarios provinciales que entorpecieron, cuando no detuvieron, el flujo comercial entre las distintas jurisdicciones políticas.

En procura de ello se esforzó por sellar tratados de amistad con los gobiernos de Santa Fe y Buenos Aires. Provincias cuyo tránsito se encontró atascado en razón de las diferencias políticas que, en esos momentos distanciaron a la administración cordobesa con las del litoral. Estos inconvenientes interesaron al comercio cordobés, de manera particular y enfática. En cuanta ocasión propicia dispuso, gestionó ante sus autoridades la posibilidad de destrabar estas vías mercantiles ⁵⁰.

47. A.H.P.C. 1824-1829, Gobierno, copiadore de notas de contaduría, Tomo 1, Folio 533. 1829, Tomo 102-A, Folios 83, 527, 528. 1820, Tomo 111-C, Folio 12. 1831, Tomo 126-F, Folios 66, 455. 1829-1831, Acuerdos de gobierno, Tomo I, Folio 82 vto. 1829, Hacienda, Tomo 355, Folio 178. Archivo Honorable Cámara..., op. cit. Tomo III.

48. A.H.P.C. 1829, Gobierno, Tomo 102-A, Folio 402. Tomo 104-C, Folios 574 a 578, 1830, Hacienda, Tomo 362, Folio 610, Tomo 363, Folio 159.

49. Archivo Honorable Cámara..., op. cit. Tomo III.

50. Compilación de leyes, decretos, acuerdos de la excelentísima cámara de justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870. Tomo I, páginas 42, 43. Córdoba 1870. A.H.P.C. 1829, Tomo 102-A, Folios 66 a 72, 219, 223, 224. Tomo 103-B, Folios 231-234.

p. Militar de larga e importante trayectoria que gobernó Córdoba y logró singular influencia en las provincias del interior durante el lapso 1829-1831.

Como consecuencia de un turbio tráfico de armas, del que participaron el gobierno cordobés y algunos comerciantes⁵¹, las autoridades de la provincia mediterránea —con absoluto beneplácito de los afectados— argumentaron extensamente en favor del efectivo respeto al comercio libre de cualquier clase de manufacturas procedentes de ultramar consignada a los mercados del interior, entonces muy estorbados y con tendencia a la obstrucción total, a causa de la adversa administración porteña⁵².

Por explicables razones de conveniencia, aunque éticamente controvertidas, otro tipo de gestiones como las encaminadas a eliminar el comercio clandestino no fueron felizmente recibidas por el sector, intentando articular ciertas presiones a los representantes legislativos en procura de conseguir malograr la sanción del proyecto en cuestión⁵³.

Si a lo expuesto se añade los compromisos que crearon las operaciones crediticias⁵⁴, no puede ignorarse la mayor inserción del gremio en ciertos aspectos de la política.

El propio proyecto político-militar de quienes ostentaron el dominio de la región, se constituyó en el motor que aceleró la incorporación del comercio al mecenismo planeado, con el objeto de ponerlo en práctica.

Sabido es que, en 1830 se formaron dos bloques políticamente opuestos. Ante el pacto litoraleño^q, el general Paz implementó la liga del interior, cuyo brazo armado lo compuso el supremo poder militar, que importó la organización de un gran ejército⁵⁵.

En esta etapa, se vio la necesidad de insertar en el proyecto, al comercio. Esto sucedió cuando se comenzó a concebir la estructuración de un organismo adecuado a la función de proporcionar, con creciente agilidad y seguridad, las provisiones que el ejército demandase en cura de un mayor grado de efectividad.

Con este objeto se conformó una sociedad por acciones, la Compañía proveedora del ejército nacional. Cuyo cometido le fue precisamente asignado, debió abastecer todas las necesidades del ejército.

Sin este suministro asegurado, la máquina de la guerra no podía ser mantenida. Para estos fines, se hizo evidente la necesidad de reunir los capitales y la organización adecuada, además de incentivar el interés de los sectores productivos y comerciales por intervenir.

Al ejército, en este esquema, se le asignó el importante carácter de sostenedor y defensor del plan político. Los ejes movilizados de la infraestructura bosquejada, los constituyeron quienes se ocuparon del suministro destinado al aparato militar. Sin esta condición lograda, no fue considerado posible mantenerlo en actividad plena.

51. A.H.P.C. 1829, Gobierno, Tomo 104-C, Folio 578. 1830, Tomo 114-F, Folios 32-109. Hacienda, Tomo 362, Folio 610.

52. A.G.N. Sala X, 5-4-1. A.H.P.C. 1829, Gobierno, Tomo 102-A, Folios 208 a 210.

53. Compilación de leyes..., op. cit., Tomo I, páginas 54, 55 Archivo Honorable Cámara..., op. cit., Tomo III, páginas 322, 323.

54. Confrontar CONVERSO, Félix E., El sector comercial, sostén financiero del general Paz en Córdoba. Inédito.

55. A.H.P.C. 1830, Gobierno, Tomo 113-E, Folios 383 a 394.

q. También denominado pacto federal de 1831, firmado por los gobiernos provinciales de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y posteriormente Corrientes, Liga defensiva y ofensiva, con pretensiones de una posterior organización del país, de base constitucional.

Pudo llegar a pensarse que el plan político se resquebrajaría, careciendo de la función específica fijada a la compañía. Alcanzar el logro de la misma se impuso como tarea ineludible.

En base al esquema teórico expresado, resulta explicable la integración de esta entidad como parte de la idea elaborada. No es arriesgado opinar que, pudo haber llegado a transformarse en uno de los pilares sobre los cuales descansó el mayor peso de la fase organizativa.

Los accionistas de la compañía, en su mayor parte comerciantes y hacendados⁵⁶, sostuvieron este plan y se unieron para lograr su continuidad. Conducta que se mantuvo hasta tanto consideraron económicamente conveniente la realización del proyecto.

No puede especularse en relación a si este apoyo al plan político, se concretó en base a una mera participación o resultó producto de una cierta comunión ideológica.

Lo sustancial se reduce a que, su apoyo político implicó como compensación —indudable atractivo— la obtención de ganancias puramente comerciales.

Además, se reflexionó en base a la premisa referida al logro de la consolidación del sistema, con la concreción de la paz pública. En función de ello se especuló con que los sectores de la producción y el comercio estrechamente ligados en sus intereses, disfrutarían de los réditos que para las transacciones comerciales en particular, la pacificación traería consigo.

Pero el apresamiento fortuito del general Paz y su consecuencia, el fracaso estrepitoso del plan político, generó nuevos problemas para el comercio.

Además del descalabro económico financiero sufrido, aquellos que lo apoyaron súbitamente se encontraron desprotegidos ante las nuevas autoridades notoriamente adversas a la anterior administración y con disposición manifiesta a tomar represalias.

En períodos anteriores —tómese como referencia el gobierno de Bustos— se dispusieron medidas punitivas, como así mismo represivas de aquellos actos considerados antigubernamentales.

Pero las mismas siempre guardaron características de resoluciones de aplicación individual, destinadas a comerciantes que tomaron parte o fueron injustamente acusados de conspirar. Nunca dirigidas a refrenar a un grupo importante de ellos⁵⁷.

En tanto se prolongó la administración Paz, fue mantenida la misma tesitura. La única variante detectada estribó en el acrecentamiento de la participación de comerciantes en calidad de fiadores de otros que, complicados, sufrieron cárcel o

56. MOREYRA DE ALBA, Beatriz, La compañía proveedora del ejército nacional 1830-1831, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Primer Congreso de Historia Argentina y Regional, Buenos Aires 1973, página 353.

57. A.H.P.C. 1820-1822, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 4, Folios 21, 22. 1820-1824, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 1, Folios 257, 258. 1820, Legislatura, Tomo 1, Folio 98. 1821, Gobierno, Caja 73, Carpeta 2, Folio 115. Carpeta 4, Folio 439. Caja 75, Carpeta 5, Folios 542, 562. 1827, Gobierno, Caja 94. Carpeta 4, Folios 439, 440, Caja 95, Folio 596. Archivo Honorable Cámara... op. cit. Tomo I, página 126. GARZÓN, Ignacio, Crónica..., op. cit., Tomo II, páginas 19, 20.

fueron penados por su accionar político considerado poco ortodoxo por los funcionarios responsables⁵⁸.

Inmediatamente después, mientras se sucedieron los gobiernos interinos y luego el encabezado por Reynafé, comenzó una desembozada persecución política dirigida a menoscabar a aquellos comerciantes que secundaron o aparentemente favorecieron la liga del interior. Desde diversos ángulos, distintos funcionarios acrecentaron su preocupación por jaquearlos. Algunos debieron adoptar actitudes sumisas, declaraciones de arrepentimiento, muchos prefirieron emigrar⁵⁹.

El proyecto político financiero de la liga, sufrió diversos y sistemáticos embates que apuntaron a su resquebrajamiento y posterior derrumbe. El hostigamiento político adoptó rasgos y condicionantes económicos. Con ello se dañó sensiblemente al grupo social dedicado a la actividad mercantil.

Ante un devenir incierto, el mercader además de las actitudes ya expresadas —asumidas en otras situaciones y casos— optó por la cautela y muy presionado llegó a la camándula política⁶⁰. Se mimetizó a un ámbito y a una conducta a los que en pocas oportunidades se los recluyó compulsivamente.

Esta es una coyuntura en que la población mercantil varió⁶¹, en buena medida a causa de la migración verificada como un recurso, que asumió las típicas características de verdaderas huidas.

El comercio como sector incidente en la política, se diluyó total y absolutamente durante la administración de Reynafé. Su imagen adquirió la opacidad tan peculiar del mencionado funcionario.

Es posible diferenciar la participación de los comerciantes en la política cordobesa, en dos períodos, cuyo punto medio cronológico se situó en 1820.

El primero, puede caracterizarse por la intervención activa y comprometida del comercio. En los años cercanos a la Revolución de Mayo, se nota un accionar empeñado en facciones que en un comienzo actuaron con criterio puramente lugareño, luego paulatinamente se inclinaron por la defensa de los intereses locales frente al embate centralista.

58. A.H.P.C. 1826-1830, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 4, Folios 264, 265. 1827-1838, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 2, Folio 327, 328. 1828-1830, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 1, Folios 186 a 188, 1829, Gobierno, Tomo 102-A, Folios 233, 235. Tomo 103-B, Folios 443 a 481. 1830-1831, Escribanía n.º 2, Legajo 125, Expediente 13, 1830-1849, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 3, Folio 16 vto. a 18, 45 a 47. 1831, Gobierno, Tomo 126-F, Folio 516, I.E.A. Fondo Documental n.º 1774.

59. A.H.P.C. 1830-1849, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 3, Folios 70, 71. 1829, Gobierno, Tomo 126-F, Folio 40. 1829-1831, Gobierno, Contaduría-Notas, Tomo 1, s/. 1833, Escribanía n.º 3, Legajo 88, Expediente 9, 1831-1836, Protocolo de Escribanos, Registro n.º 1, Folios 72 vto., 73. I.E.A. Fondo Documental, documento n.º 9335, 9345. La Gaceta Mercantil de Buenos Aires, 1823-1852, Buenos Aires 1912, Tomo I, página 424.

60. A.H.P.C. 1829-1831, Gobierno, Contaduría-Notas, Tomo 1, s/f. 1831, Gobierno, Deuda Clasificada, Tomos 2, 3, 4. Academia Nacional de la Historia, Colección Fitte, documentos n.º 456, Sección VII-113.

61. A.H.P.C. 1832, Gobierno, Caja 129, Folio 201 a 419.

r. La caída del gobierno de Paz en Córdoba, dio paso a cierta inestabilidad, administrada por los interinatos de Mariano Fraguero y José Roque Funes entre mayo y agosto de 1831, a los que sucedió el gobierno de José Vicente Reynafé hasta agosto de 1835.

Cuando se ocuparon de la política reducida al ámbito más restringido, casi doméstico de la ciudad y sus aledaños, lo hicieron defendiendo posiciones netamente comerciales.

Precisamente en estas ocasiones, en que se protegieron intereses puntuales, actuaron como factores de presión ante determinados funcionarios, que no siempre pudieron eludir o morigerar la acometida sectorial.

Durante estos primeros años del quinquenio postrevolucionario se produjo la declinación de la influencia política de los comerciantes españoles, poco tiempo transcurrió cuando la acompañó su irrefrenable decadencia económica.

Hecho de alguna importancia, dado que posibilitó el inicio en estas actividades a una nueva generación de comerciantes criollos, carentes de experiencia en las lides políticas.

La segunda mitad de la década, marcó más incisivamente las desinteligencias suscitadas entre quienes se inclinaron por el federalismo o por el centralismo, sin olvidar los diversos matices que estas tendencias generaron.

El comercio no pudo estar ausente en la aludida adopción de posturas, a causa de constituir posiciones que de alguna manera incidieron en su actividad específica.

Buena parte se aproximó a la postura federal, en tanto un pequeño y bien determinado grupo —ligado a los intereses comerciales del puerto— se mantuvo flanqueando a los gobernadores directoriales.

Otra particularidad merecedora de ser señalada se refiere a que esta mayor actividad política de la cual participó el comercio, se verificó en tanto el Cabildo mantuvo intacto su ascendiente.

El segundo período, que comenzó a despuntar en 1820, puede subdividirse en tres fases.

En la primera, se nota una evidente pérdida de iniciativa y espontaneidad. Rasgos acentuados durante la gobernación de Bustos, en que debe situarse esta etapa.

Pueden distinguirse ciertas causas determinantes de las particularidades advertidas. Al preferir Bustos, a los egresados de la Universidad para desempeñar funciones en el gobierno, restó posibilidades al sector mercantil para asumir la participación política.

No por ello el comercio dejó de apoyarlo financieramente, aunque con la salvedad que pocas veces lo hizo por decisión propia sino forzado por el fisco y los acontecimientos.

A lo expresado deben añadirse algunas razones netamente políticas institucionales que incidieron negativamente, tales la declinación de la Municipalidad, que no permitió a la numerosa representación del comercio que la integraba alcanzar a cubrir un destacado desempeño.

Además, en orden a conducta socio política, por lo general se ubica a los mercaderes actuando individualmente, no como un grupo representativo del segmento socio económico al que pertenecieron. Proceder opuesto al evidenciado en la pasada década.

El análisis de la segunda fase de este período, corresponde a la administración del general Paz. Se nota en su transcurso un acrecentamiento de disposición favorable y espontánea, prueba de ello la dieron los comerciantes al servir de nexo entre el gobierno y los funcionarios de otras jurisdicciones regionales, en tareas de mediadores, verdaderos diplomáticos improvisados en misiones de carácter económico y político.

Además, lo singularmente destacable de esta fase, lo constituyó la promoción directa desde el gobierno de la inserción del grupo social dedicado al comercio en el proyecto político. Posibilitando así un intento de aproximación a la coparticipación

del poder, para algunos con miras a que derivase en el reparto del mismo. Abriendo también la posibilidad de permitir al referido constituirse en parte del entorno político del gobernante.

Pero la inesperada y contundente caída del gobierno del general Paz, arrastró consigo a los comerciantes comprometidos y otros que no lo estaban.

El último tramo del referido período, adquirió matices sombríos. Sobremanera mancillado por la desembozada persecución política instrumentada desde la más alta magistratura, el mercader afectado debió buscar una reubicación en el medio que lo aceptase.

Como consecuencia de estos verdaderos dislates, en el seno del segmento mercantili se produjo un cambio, provocado en apreciable medida en razón de la migración decidida en procura de superar el trance político adverso.

En consonancia con estas alteraciones inducidas, como así también del ceñimiento infligido al accionar público del comerciante, éste perdió su incidencia en el quehacer político. Su desempeño —en este aspecto— adquirió tonalidades desvaídas, dibujando una imagen deslucida.

FUENTES INÉDITAS

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.
Archivo General de la Nación.
Instituto de Estudios Americanistas, Fondo Documental.
Academia Nacional de la Historia, Colección Fitte.

FUENTES ÉDITAS

Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba. Córdoba 1912 y 1923. Tomos I, II, III y IV.
Compilación de leyes y decretos, acuerdos de la excelentísima cámara de justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870, Córdoba 1870, Tomo I.
La Gaceta Mercantil de Buenos Aires, Buenos Aires 1912, Tomo I.

LIBROS, ARTÍCULOS, ETC., CONSULTADOS

ALTAMIRA, Luis Roberto, Los últimos años de Ambrosio Funes, Relación documental, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, n.º XXII. Córdoba 1952.
ASSADOURIAN, Carlos Sempat, Sistema de economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico. México 1983.
CONVERSO, Félix, E., El comercio de Córdoba y las inversiones inglesas, en Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires 1979.
CONVERSO, Félix, E., La repercusión financiera de Juan Pablo Pérez Bulnes, en Labor de investigación 1982, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas. Córdoba 1984.
CONVERSO, Félix, E., Los empréstitos y contribuciones tomados por el gobierno de Juan Bautista Bustos, 1820-1829. Inédito.
CONVERSO, Félix, E., El sector comercial, sostén financiero del gobierno del General Paz en Córdoba. Inédito.
GARZÓN, Ignacio, Crónica de Córdoba, Córdoba 1901.
LOBOS, Héctor Ramón, Cabildo y Gobernador, un conflicto por el poder en 1815, en Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires 1966.

- MARTÍNEZ PAZ, Enrique, Papeles de don Ambrosio Funes, publicados por... Córdoba 1918.
- MOREYRA DE ALBA, Beatriz, La compañía proveedora del ejército nacional, 1830-1831, en Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires 1973.
- PAVONI, Norma Leonor, Córdoba y los movimientos de Juan Pablo Bulnes en los años 1816 y 1817, en Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos n.º 8, Buenos Aires 1970.
- SECRETI, Carlos S. A., La misión Jonte Ugarteche (Un intento de reactivación económico financiera del interior), en Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973.
- SECRETI, Carlos, S. A., La independencia de Córdoba en 1815, Buenos Aires, 1966.
- SECRETI, Carlos, S. A., La gobernación de José Javier Díaz en 1820, en Revista Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 1960.
- SECRETI, Carlos S. A., Juan Bautista Bustos en el escenario nacional y provincial, Córdoba 1970.
- SECRETI, Carlos S. A., El país disuelto 1820-1821, Buenos Aires 1982.